

PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUERTO  
SEMIFUJO

CLAVE: SEM002903

FECHA EXPEDICION 01-abril-2022

FOLIO TRABAJO Gobierno de Tlaquepaque

NOMBRE: LEON VALADEZ HUGO FRANCISCO

EXTERIOR: 191 INTERIOR:

UBICACION: 8 DE JULIO

COLONIA: NUEVA SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: TUCUMAN

CALLE CRUCE 2: SANTA RITA

GIRO: TACOS

TACOS DE BISTECK

SUPERFICIE: 6.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

IMPORTE: \$2,152.80

DIAS AMPARADOS: 79

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:34 a	A:	03:30:35 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:34 a	A:	03:30:35 p
MARTES	SI	DE:	08:00:34 a	A:	03:30:35 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:34 a	A:	03:30:35 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:34 a	A:	03:30:35 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:34 a	A:	03:30:35 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUI Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 431-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
2022 - 2024

*Hugo*

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BARRILLA ROJAS

DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y  
ESPACIOS ABIERTOS

LEON VALADEZ HUGO FRANCISCO

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifujo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
- El uso de vehículos y patinetes del tránsito a través de permisos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los pezones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.